



## PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina notifica a la Firma DEVIL CREEK S.A., con domicilio en la calle Maipú N° 388 Piso 2 Oficina "F" y a la Cooperativa de Trabajo NUEVA SALVIA LTDA., con domicilio en Av. Rafael Obligado s/n esquina calle 7, Dársena F, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a toda persona física o jurídica con interés legítimo sobre el Buque Arenero "CAPRI II" (996), hundido dentro de la Dársena "F", lado Oeste del Puerto de Buenos Aires, que por Disposición DJPM, DV1 N° 13/13 conforme Artículo 17 bis Ley 20.094 (Modificada por Ley 26.354), se declaró el abandono a favor del ESTADO NACIONAL - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA del citado Buque Arenero. Firmado: LUIS ALBERTO HEILER Prefecto General - PREFECTO NACIONAL NAVAL. — BRUNO J. PARROTA, Prefecto Principal, Jefe División Buques Náufragos e Inactivos.

e. 04/07/2013 N° 49750/13 v. 08/07/2013

**Fecha de publicación:** 05/07/2013